



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO DE

"Por medio del cual se crean unos empleos de la planta de personal, se modifica el Decreto 3358 de 2009".

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política disponen que corresponde al Presidente de la Republica crear, fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos, sin que pueda crear, con cargo al Tesoro, obligaciones que excedan el monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones iniciales.

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que el Gobierno nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la citada ley de manera global y que el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere realizar una modificación a su estructura y planta de personal con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Directiva Vicepresidencial No. 02 del 14 de mayo de 2025, expedida por la Vicepresidencia de la República en la que estableció lineamientos para la coordinación interinstitucional e intersectorial de las tareas del Gobierno nacional en las relaciones con el movimiento afrodescendiente e indígena a nivel internacional, en virtud del encargo conferido mediante el artículo 5 del Decreto 1188 de 2024.

Que, entre otros asuntos, dicha Directiva exhorto en el numeral 2.1.1, al Ministerio de Relaciones Exteriores para que, junto con el Departamento Administrativo de la Función Pública, crea la *Dirección de África* al interior de la Cancillería, junto con la apertura o

Continuación del Decreto: “*Por medio del cual se crean unos empleos de la planta de personal, se modifica el Decreto 3358 de 2009*”.

fortalecimiento de embajadas, a fin de robustecer las relaciones diplomáticas, culturales e intercambio comercial con países del continente africano, siendo necesario adecuar la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores para garantizar el cumplimiento efectivo de dichas directrices estratégicas.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Conjunta 100-011 de 2023, se surtieron las actuaciones requeridas para el trámite ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorizando el inicio del trámite para la creación de la Quinta Dirección Geográfica en el Viceministerio de Relaciones Exteriores, con fundamento en la trazabilidad normativa, la sustentación técnica presentada por la entidad.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió la viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1., y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de adoptar la estructura, encontrándola ajustada técnicamente. Emitiendo, en consecuencia, el respectivo concepto favorable.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto crear unos empleos en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, requeridos para la puesta en funcionamiento de la Dirección de África y para el fortalecimiento de embajadas estratégicas en el continente africano, en desarrollo de lo dispuesto en el numeral 2.1.1 de la Directiva Vicepresidencial No. 02 del 14 de mayo de 2025 y de la modificación de la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores que incorpora una nueva dirección geográfica.

Artículo 2: Creación de empleos. Créense en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes empleos:

PLANTA GLOBAL			
No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	DIRECTOR TÉCNICO	0100	22
1 (uno)	SECRETARIO BILINGÜE	4182	26

Continuación del Decreto: “Por medio del cual se crean unos empleos de la planta de personal, se modifica el Decreto 3358 de 2009”.

1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
1 (uno)	PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	2112	19
3 (tres)	SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	2114	15
2 (dos)	TERCER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	2116	11
2 (dos)	CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES	1012	11
1 (uno)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	19
12 (doce)	TOTAL		

Artículo 3. Modificar. Modifíquese el artículo 2 del Decreto 3358 de 2009, modificado por el Art. 2 del decreto 72 de 2026) el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2. PLANTA DE PERSONAL. Las funciones propias del Ministerio de Relaciones Exteriores serán cumplidas por la Planta de Personal que se establece a continuación:

DESPACHO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	MINISTRO	0005	-
1 (uno)	ASESOR	1020	2
2 (dos)	ASESOR	1020	3
4 (cuatro)	ASESOR	1020	4
1 (uno)	ASESOR	1020	7
3 (tres)	ASESOR	1020	8
3 (tres)	ASESOR	1020	9
1 (uno)	ASESOR	1020	11
4 (cuatro)	ASESOR	1020	13
1 (uno)	ASESOR	1020	15
4 (cuatro)	ASESOR	1020	16
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
2 (dos)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
10 (diez)	CONDUCTOR MECANICO	4103	19

Continuación del Decreto: “”Por medio del cual se crean unos empleos de la planta de personal, se modifica el Decreto 3358 de 2009”.

1 (uno)	CONDUCTOR MECANICO	4103	13
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
3 (tres)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
5 (cinco)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
3 (tres)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1
2 (dos)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7
2 (dos)	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL MINISTRO	4212	26
2 (dos)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
5 (cinco)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13
63 (sesenta y tres)	TOTAL		

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	VICEMINISTRO	0020	-
1 (uno)	ASESOR	1020	3
2 (dos)	ASESOR	1020	15
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
2 (dos)	CONDUCTOR MECANICO	4103	19
1 (uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1
1 (uno)	SECRETARIO BILINGÜE	4182	26
1 (uno)	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO	4215	25
1 (uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
2 (dos)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13
1 (uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
1 (uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17
1 (uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
1 (uno)	TECNICO OPERATIVO	3132	13
19 (diecinueve)	TOTAL		

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES.

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	VICEMINISTRO	0020	-
1 (uno)	ASESOR	1020	1
3 (tres)	ASESOR	1020	15
1 (uno)	ASESOR	1020	16
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
2 (dos)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20

Continuación del Decreto: “Por medio del cual se crean unos empleos de la planta de personal, se modifica el Decreto 3358 de 2009”.

2 (dos)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	22
1 (uno)	CONDUCTOR MECANICO	4103	19
3 (tres)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4
1 (uno)	SECRETARIO BILINGÜE	4182	26
2 (dos)	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO	4215	25
1 (uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
1 (uno)	SECRETARIO	4178	14
4 (cuatro)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13
1 (uno)	TECNICO	3100	17
25 (veinticinco) TOTAL			

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y PROTECCION INTERNACIONAL.

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	VICEMINISTRO	0020	-
1 (uno)	ASESOR	1020	6
1 (uno)	ASESOR	1020	15
1 (uno)	ASESOR	1020	16
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
1 (uno)	TECNICO	3100	17
1 (uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
2 (dos)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
12 (doce)	TOTAL		

DESPACHO DE JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
37 (treinta y siete)	AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA	4850	16
58 (cincuenta y ocho)	AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA	4850	18
51 (cincuenta y uno)	AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA	4850	20
95 (noventa y CINCO)	AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA	4850	23
158 (ciento cincuenta y ocho)	AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA	4850	26
3 (tres)	CONSUL GENERAL CENTRAL	0047	25
72 (setenta y dos)	EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO	36	25

Continuación del Decreto: “Por medio del cual se crean unos empleos de la planta de personal, se modifica el Decreto 3358 de 2009”.

474 (cuatrocientos setenta y cuatro)	TOTAL
--	-------

PLANTA GLOBAL

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
34 (treinta y cuatro)	ASESOR	1020	1
13 (trece)	ASESOR	1020	2
55 (cincuenta y cinco)	ASESOR	1020	3
28 (veintiocho)	ASESOR	1020	4
2 (dos)	ASESOR	1020	8
4 (cuatro)	ASESOR	1020	9
6 (seis)	ASESOR	1020	13
5 (cinco)	ASESOR	1020	11
3 (tres)	ASESOR	1020	15
45 (cuarenta y cinco)	ASESOR	1020	6
6 (seis)	ASESOR	1020	7
28 (veintiocho)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
11 (once)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15
8 (ocho)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18
21 (veintiuno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20
9 (nueve)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	11
20 (veinte)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	13
1 (uno)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	19
91 (noventa y uno)	CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES	1012	11
1 (uno)	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	0100	22
1 (uno)	DIRECTOR DE ACADEMIA DIPLOMÁTICA	0086	22
1 (uno)	DIRECTOR GENERAL DEL PROTOCOLO	0087	22
1 (uno)	DIRECTOR TÉCNICO	0100	23
17 (diecisiete)	DIRECTOR TÉCNICO	0100	22
1 (uno)	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	1045	14
1 (uno)	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1045	14
1 (uno)	JEFE DE OFICINA	0137	20
88 (ochenta y ocho)	MINISTRO CONSEJERO	1014	13
98 (noventa y ocho)	MINISTRO PLENIPOTENCIARIO	0074	22
5 (cinco)	OPERARIO CALIFICADO	4169	11
11 (once)	OPERARIO CALIFICADO	4169	13

Continuación del Decreto: “Por medio del cual se crean unos empleos de la planta de personal, se modifica el Decreto 3358 de 2009”.

125 (ciento veinticinco)	PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	2112	19
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
2 (dos)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
2 (dos)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18
20 (veinte)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4
29 (veintinueve)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7
24 (veinticuatro)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1
1 (uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10
1 (uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
1 (uno)	SECRETARIO BILINGÜE	4182	26
10 (diez)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20
6 (seis)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18
1 (uno)	SECRETARIO GENERAL DE MINISTERIO	0035	25
2 (dos)	SECRETARIO	4178	14
144 (ciento cuarenta y cuatro)	SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	2114	15
8 (ocho)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11
10 (diez)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13
7 (siete)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15
1 (uno)	TÉCNICO OPERATIVO	3132	10
3 (tres)	TÉCNICO OPERATIVO	3132	11
1 (uno)	TÉCNICO OPERATIVO	3132	13
2 (dos)	TÉCNICO OPERATIVO	3132	14
3 (tres)	TÉCNICO	3100	14
4 (cuatro)	TÉCNICO	3100	17
1 (uno)	TÉCNICO	3100	18
127 (ciento veintisiete)	TERCER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	2116	11
1154 (mil ciento cincuenta y cuatro)	TOTAL		

Artículo 4. Provisión y distribución de los empleos. El Ministro de Relaciones Exteriores proveerá los empleos creados mediante el presente Decreto de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, y los distribuirá teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, las estrategias, los proyectos y los programas del Ministerio.

Continuación del Decreto: *“Por medio del cual se crean unos empleos de la planta de personal, se modifica el Decreto 3358 de 2009”.*

Artículo 5. Vigencia y derogatoria. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el diario oficial, modifica el artículo 2° del Decreto 3358 del 2009, y deroga el artículo 5° del Decreto 0072 de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

GERMÁN AVILA PLAZAS

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

MARIELA DEL SOCORRO BARRAGÁN BELTRÁN

Continuación del Decreto: *“Por medio del cual se crean unos empleos de la planta de personal, se modifica el Decreto 3358 de 2009”.*
